



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

22 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3034 /

RETIRO, 22 OCT. 2019
VISTOS:

1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 2.188 del 04 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-

2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo N°10, N° 7 letra J) de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

5.- Decreto Exento N° 4.116 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos Acompañamiento 2018, versión 12° 2° año)

6.- Adquisición de alimentos para atención de 20 Adultos Mayores en 12 Encuentros Grupales (talleres APS; Psicosocial y ASL; Sociolaboral).

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir alimentos para colaciones para 20 usuarios en 12 talleres Grupales, según requerimiento de dicho Programa.

2.- Que el proveedor cuenta con los productos y servicios de traslado necesarios para la ejecución óptima de dichos talleres.-

DECRETO:

1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Comercializadora GYE SPA; Rut. N° 76.779.238-7,

2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$462.000, IVA incluido. Se adjunta cotización.

3.- **Impútese** el costo de la actividad por un monto total de \$462.000 (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094. "Programa Vínculos". Acompañamiento 2018, versión 12°, 2° año, ítem colaciones para usuarios.-

4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
CRLG/SMH/EBBF/GBT/mlp.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario